

Resolución-558-2014-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se establecen los valores de las tramitaciones solicitadas dentro del horario oficial -fijado por la normativa vigente- y las que, a requerimiento del usuario, sean atendidas a través del Sistema de Servicios Extraordinarios Requeridos. Los valores se ajustarán a los aranceles fijados para cada caso y a las pautas establecidas en los Anexos I, II, III, IV, V y VI de esta Resolución.

[Resolución 558/2014](#) [1]

Tipo de norma:

Resolución

Número de norma:

558

Año de norma:

2014

Dependencia:

SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido: <http://senasa.gov.ar/resolucion-5582014>

Enlaces

[1]

http://senasa.gov.ar/sites/default/files/ARBOL_SENESA/INFORMACION/NORMATIVA/res_senasa_558-2014_0.pdf